



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25



**"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**

**ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO
Y FALLO**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:20 horas del día 25 de agosto de 2025**, se reunieron en tercera convocatoria los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en calzada Independencia con número 998 en el Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal **No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25**, referente a la **"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

En uso de la voz el C. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del "Comité de Adquisiciones", según oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta; da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se sesiona con de los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

A continuación, se procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. **Apertura de la reunión.**
2. **Lista de asistencia.**
3. **Objeto de la reunión:**

Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25 para el **"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

4. **Antecedentes:**

- Recursos Municipales autorizados en el Presupuesto de Egresos 2025.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y demás aplicables.
- Publicación de la convocatoria: 04 de agosto del 2025.
- Junta de Aclaraciones el día 13 de agosto del 2025, en segunda convocatoria
- Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas el día 18 de agosto del 2025, en segunda convocatoria.
- Dictamen técnico y apertura económica el día 19 de agosto del 2025.
- Dictamen económico y fallo diferida el día 21 de agosto del 2025.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTMXL-OM-ADQ-22-25



**"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**

- Dictamen económico y fallo diferida el día 22 de agosto del 2025

5. Explicación y desarrollo de la sesión:

- a) Dictamen económico por parte del "Comité de Adquisiciones".
- b) Emisión del fallo.

6. Clausura de la reunión y firma del acta.

Leído el orden del día, el Presidente del "Comité de Adquisiciones", somete para aprobación de los miembros del "Comité de Adquisiciones".

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio No. CA/351/2025 recibido en fecha 21 de agosto de 2025, la Coordinadora Administrativa de la Dirección de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, el C. Fernando García Montaña, llevar a cabo la reducción de los importes mínimos y máximos en los paquetes 4 y 7 de acuerdo con su presupuesto disponible.

Así mismo mediante oficio No. CA/363/2025 recibido en fecha 21 de agosto de 2025, el Coordinador Administrativo de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, el C. Fernando García Montaña, llevar a cabo la reducción de los importes mínimos y máximos en los paquetes 3 y 6 de acuerdo con su presupuesto disponible.

Por su parte se informa que se notifico a los licitantes participantes por medio de correo electrónico la reducción de los paquetes 3,4,6 y 7, mismos que aceptaron la reducción de los importes mínimos y máximos.

Por lo que, prevalecerá el precio unitario por subpartida propuesto por los licitantes: **RODRIGO VALENTIN NAVARRO DIAZ y LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA**

Continuando con el orden del día, se informa procedente pasar al punto 5 (cinco) inciso a), el cual consiste en:

En la notificación a los presentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se procederá al Dictamen Económico:

----- DICTAMEN ECONÓMICO -----

"..... A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas.

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
RODRIGO VALENTIN NAVARRO DIAZ	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación. Para la totalidad de los Paquetes del 1 al 4, por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones.
LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA	NO CUMPLE Con el punto 8.2 inciso A) y B) y anexos 7 y 8 de las bases de licitación. Para la totalidad del paquete 5, por lo que se considera su oferta NO ACEPTABLE para el paquete 5 de la partida de Ropa de Protección para la Dirección de Servicios Públicos: por resultar en el precio en un 30% superior respecto del que se observa como mediana en el estudio de mercado lo anterior de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 2 Fracción X y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento en el artículo 51 párrafo "A".



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-22-25



**"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
	CUMPLE Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación. Para la totalidad de los Paquetes del 6 y 7 , por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con la propuesta señalada.

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **SE DECLARA DESIERTO** el procedimiento de licitación para el **PAQUETE 5**, por resultar en el precio en un 30% superior respecto del que se observa como mediana en el estudio de mercado lo anterior de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 2 Fracción X y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento en el artículo 51 párrafo "A".

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y derivado de la reducción por parte de la convocante y el Comité de Adquisiciones determinaron **SOLVENTE** la Propuesta de los licitantes:

RODRIGO VALENTIN NAVARRO DIAZ para los paquetes 1 al 4

LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA para los paquetes 6 y 7

A continuación, se procede con el punto 5, inciso b) del orden del día:

----- **EMISIÓN DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 25 de las Bases de Licitación, el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B. C., adjudicar de conformidad con el punto 25 de las Bases de Licitación del presente procedimiento al licitante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de Licitación; el cual garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asimismo el precio ofertado fue el más bajo o solvente, siendo el licitante siguiente:

RODRIGO VALENTIN NAVARRO DIAZ Para los paquetes 1,2,3 y 4

Para el paquete 1, con un importe mínimo de **\$195,526.99 M.N.** (ciento noventa y cinco mil quinientos veintiséis pesos 99/100 moneda nacional). Y un importe máximo de **\$404,895.40 M.N.** (cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 40/100 moneda nacional). más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 2, con un importe mínimo de **\$806,437.06 M.N.** (ochocientos seis cuatrocientos treinta y siete pesos 06/100 moneda nacional). y un importe máximo de **\$1,051,588.73 M.N.** (un millón cincuenta y uno quinientos ochenta y ocho pesos 73/100 moneda nacional). más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOXML-OM-ADQ-22-25



**"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**

Para el paquete 3, con un importe mínimo de \$65,381.69 M.N. (sesenta y cinco mil trescientos ochenta y uno pesos 69/100 moneda nacional). y un importe máximo de \$102,773.74 M.N. (ciento dos mil setecientos setenta y tres pesos 74/100 moneda nacional). más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 4, con un importe mínimo de \$141,280.49 M.N. (ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 49/100 moneda nacional). y un importe máximo de \$ 282,560.98 M.N. (doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos 98/100 moneda nacional). más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA Para los paquetes 6 y 7

Para el paquete 6, con un importe mínimo de \$192,180.40 M.N. (ciento noventa y dos mil ciento ochenta pesos 40/100 moneda nacional). y un importe máximo de \$252,468.45 M.N. (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 45/100 moneda nacional). Más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Para el paquete 7, con un importe mínimo de \$268,686.53 M.N. (doscientos sesenta y ocho mil seis cientos ochenta y seis pesos 53/100 moneda nacional). y un importe máximo de \$380,871.02 M.N. (trescientos ochenta mil ocho cientos setenta y uno pesos 02/100 moneda nacional). más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.

Así mismo el "COMITÉ DE ADQUICIONES" establece que los contratos que formalizan la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOXML-OM-ADQ-22-25, deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

Finalmente, una vez agotado el orden del día se procede a pasar al punto no. 6 consistente en la clausura de la presente reunión, por lo que el presidente da por clausurada la presente sesión siendo las 13 horas con 30 minutos del mismo día en que se actúa, procediéndose a firmar de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y licitantes su participación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En Representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NO SE PRESENTÓ
ALFREDO WONG LOPEZ
Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LOPEZ
En Representación del Tesorero Municipal del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NO SE PRESENTÓ
CESAR CASTRO PONCE
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOXML-OM-ADQ-22-25
"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"



"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASVINA GARCIA

En Representación del Jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JORGE ALBERTO ELIAS MARRON

Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Públicos del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

FRANCISCO ERNESTO CASTRO SOLANO

En representación de la Dirección de Desarrollo Rural y
Delegaciones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

FEDERICO HERNANDEZ DELGADILLO

En Representación del Síndico Procurador del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

DAVID ALFONSO JIMENEZ SOO

En Representación de la Coordinación Administrativa de la Dirección de
Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

MANUEL WONG HERNANDEZ

En representación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



"Suministro de Ropa de Protección y Herramientas Menores
para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ANEXO

[Handwritten signatures in blue ink]



GOBIERNO
DE MEXICALI

UNIENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
31 OCT 2024
DESPACHADO